BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 07/01/2022

Yo SAULO HAFID ANDRES PEÑA PEÑA, identificado con cédula de ciudadanía número 1101176034 de Fuente Nacional, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación y relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
2021694103459	ALCB	PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO	19 SUR

Motivo de la Devolución	Detalle
1. No existe dirección	SE UBICA LA DIRECCION "CALLE 63 SUR # 17 F-42" SE PREGUNTA AL PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO JESUS ALBERTO MORENO SE NIEGAN A RECIBIR EL DOCUMENTO MOTIVO QUE VIVIO HACE AÑOS EN LA CASA SE DEVUELVE PARA LOS FINES PERTINENTES
2. Dirección deficiente	
X Rehusado	
4. Cerrado	
5. Fallecido	
6. Desconocido	
7. Cambio de domicilio	
8. Destinatario desconocido	
9. Otro	

Recorridos	Fecha
1ª Visita	05/01/2021
2ª Visita	
3ª Visita	

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	SAULO HAFID ANDRES PEÑA PEÑA
Firma	
No. de identificación	1101176034

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20216941034591
Fecha: 11-11-2021
20216941034591

694

Señor (a)
PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO JESUS ALBERTO MORENO "INSTITUTO SANTA ANA LUZ DEL CARMEN"
Calle 63 Sur # 71 F – 42
Ciudad.

REFERENCIA: **EXPEDIENTE No. 2020694490112197E**
RADICADO No. 20206910086102

Respetado ciudadano,

Conforme al asunto en referencia, me permito comunicarle que, este Despacho cursa proceso radicado bajo el No. **20206910086102** y **Expediente No. 2020694490112197E**, por presunto comportamiento contrario a la Ley 1801 de 2016.

Así mismo, este Despacho mediante auto motivado, se resolvió:

> *"(...) **SEGUNDO:** Hacer saber al Señor Propietario, Administrador, Representante Legal (y/o quien haga sus veces), del Establecimiento de Comercio "INSTITUTO SANTA ANA LUZ DEL CARMEN" ubicado en la Calle 63 Sur # 71 F – 42 que, en VISITA TÉCNICA, deberá aportar los documentos señalados en el artículo 87 del "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Ley 1801 de 2016, con el fin de verificar el cumplimiento de la actividad desarrollada en el establecimiento de comercio, objeto de querella.*
>
> ***TERCERO**: Señalar como fecha y hora de audiencia pública, para resolver el asunto el DÍA CATORCE (14) DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LA HORA DE LAS DIEZ Y TREINTA (10:30) A.M.*
>
> ***CUARTO**: Comunicar la presente decisión a las partes, conforme corresponde al derecho de contradicción y defensa de los aquí involucrados. (...)"*

De acuerdo con lo anterior, se le cita para que comparezca el DÍA CATORCE (14) DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LA HORA DE LAS DIEZ Y TREINTA (10:30) A.M., audiencia a la cual está convocado como parte presuntamente contraventora y en la cual podrá ejercer su derecho de contradicción y defensa y hacer valer las pruebas correspondientes, (de ser procedente y necesario). Así mismo, en fecha de audiencia deberá aportar todos los documentos exigidos legalmente para el funcionamiento del Establecimiento de Comercio.

De otra parte, de lo anterior, se podrá notificar de forma personal en la Secretaría, de la **INSPECCIÓN 19 A DISTRITAL DE POLICÍA**, ubicado en la diagonal **62 sur No. 20 F-20 sur, piso 2.**

Atentamente,

ROSAURA SOSA VALDERRAMA.
Inspectora 19 "A" Distrital de Policía

Proyectó:
Egna Margarita Rojas Vargas.
Abogada de apoyo